Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

Santiago de Cali, 04 de enero de 2022

Doctor
José Fernando Gil Moscoso
Director Departamento Administrativo de Hacienda
Y Finanzas Públicas - Departamento Valle Del Cauca
Ciudad

Respetado Doctor,

Comedidamente, presento a Usted la necesidad para realizar la contratación de un Abogado para desarrollar actividades inherentes a la gestión del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas para el fortalecimiento de las finanzas públicas del Departamento del Valle del Cauca.

Objeto:

Prestar servicios profesionales como abogado especializado Para dar cumplimiento al objetivo general y especifico del proyecto denominado: "desarrollo y ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos y sus responsabilidades contingentes en el departamento del valle del cauca."

Alcance Del Objeto:

1. revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones laborales y pensionales de los saldos pendientes por depurar del acuerdo de reestructuración de pasivos, esto es, prestaciones sociales directas, tales como: mesadas pensionales; reajuste pensional de que trata la ley 6 del 1992 y el decreto reglamentario no. 2108 de 1992; retroactivos mesadas pensionales; cesantías; nomina por pagar; gastos de representación; otros salarios y prestaciones sociales; prima de navidad; sanciones moratorias; bonificaciones; contratos realidad; auxilios funerarios; reliquidaciones de pensiones y demás prestaciones sociales legales o extralegales a que haya lugar y que provengan del departamento administrativo de desarrollo institucional y de la secretaría de educación del departamento del valle del cauca.

icontec ISO 9001 SC - CER657167

2. revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones de entidades públicas e instituciones de seguridad social de los saldos pendientes por depurar del acuerdo de reestructuración de pasivos, esto es, contratos de concurrencia pensional; cuotas partes; bonos pensionales; aportes de fondo de pensiones; aportes de fondo de pensiones; aportes de seguridad social en salud; régimen subsidiado; atención de población pobre no asegurada y no pos subsidiado; aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap; aportes al icbf, sena y cajas de compensación; otros acreedores; proyectos de inversión; y servicios públicos, y demás a que haya lugar, que provengan del departamento administrativo de desarrollo institucional y de la secretaría de educación del departamento del valle del cauca.

3. revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones de los demás acreedores de los saldos pendientes por depurar del acuerdo de reestructuración de pasivos.

4. revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones laborales del sector educación, por concepto de homologación y nivelación salarial, teniendo en cuenta la metodología que imparta el ministerio de educación nacional, la secretaría de educación departamental y el departamento administrativo de hacienda y finanzas publicas del departamento del valle del cauca, igualmente revisar las liquidaciones de pagos de todas aquellas acreencias que correspondan al departamento administrativo de desarrollo institucional y la secretaria de educación, que estén graduadas y calificadas dentro del acuerdo de reestructuración de pasivos del departamento del valle del cauca.

5. revisar las liquidaciones de pago de las obligaciones contingentes que ponen en riesgo la ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos tales como: contratos de concurrencia pensional, procesos judiciales anteriores al inicio del acuerdo y con posterioridad al inicio del acuerdo sobre hechos u omisiones anteriores y acreencias del sector salud.

6. revisar, elaborar y proyectar las resoluciones para el pago de las acreencias de que trata los ordinales anteriores 1, 2, 3, 4, 5 y en general, de todas aquella acreencias que correspondan al departamento administrativo de desarrollo institucional y la secretaría de educación del departamento del valle del cauca, que estén graduadas y calificadas dentro del acuerdo de reestructuración de pasivos del departamento del valle.

7. revisar la liquidaciones de las sentencias judiciales de naturaleza laboral, de conformidad con los artículos 177 y 192 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y la sentencia c- 188/99 de la corte constitucional, así como, revisar las liquidaciones de indexaciones, teniendo en cuenta la fórmula establecida por el consejo de estado, y para ambas, teniendo en cuenta lo estipulado

en el acuerdo de restructuración de pasivos del departamento del valle del cauca.

8. proyectar, elaborar y revisar los actos administrativos de cumplimiento de sentencias judiciales y / o de reconocimiento y pago de las acreencias por los conceptos de los numerales anteriores 1, 2, 3, 4 y 5, relacionados con la depuración y ejecución del pago de las acreencias reconocidas, graduadas y estipuladas en el acuerdo de reestructuración de pasivos, que correspondan al departamento administrativo de desarrollo institucional y a la secretaría de educación del departamento del valle del cauca.

9. revisar, elaborar y proyectar las respuestas a los derechos de petición, solicitudes y recursos, que por reparto del supervisor del contrato le asigne y que tengan que ver con la depuración y ejecución del pago de las acreencias reconocidas y/o que requieran precisar cifras y cálculos estimados, que se encuentren graduadas y estipuladas en el acuerdo de reestructuración de pasivos del departamento del valle del cauca.

10. brindar apoyo y emitir conceptos dentro del tema de su especialidad relacionados con la depuración y ejecución del pago de las acreencias reconocidas, graduadas y estipuladas en el acuerdo de reestructuración de pasivos del departamento del valle del cauca, que le sean solicitados por la departamento administrativo de hacienda y finanzas publicas del departamento del valle del cauca.

11. apoyar al departamento administrativo de hacienda y finanzas publicas para implementar, mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la ntc iso 9001:2015 y modelo integrado de planeación y gestión (mipg)

12. las demás asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

Cordialmente,

DIANA LORENA GOMEZ LOPEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica DAHFP
Hacienda y Finanzas Publicas Departamento Valle del Cauca.

Proyectó: Dra. Diana Lorena Gómez López – Jefe de Oficina Asesora Jurídica DAHFP
Revisó y Aprobó: Dra. Diana Lorena Gómez López.- Jefe de Oficina Asesora Jurídica DAHFP